



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAR 2021	
Recibido.....	0747.....Hs.
Exp. N°.....	42279.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, en relación al Hospital de la ciudad de Tostado, cabecera del departamento 9 de Julio, se sirva disponer las medidas conducentes para dotarlo de una unidad de terapia intensiva, efectuando las habilitaciones y designaciones que fueren menester.



Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial



### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

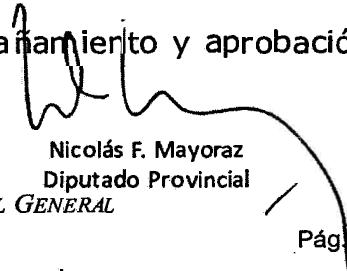
La muerte del joven minetinense Jonás Rosales, acaecida el 22 de febrero de 2021, visibilizó las necesidades que atraviesan los santafesinos que no viven cerca de las grandes ciudades de la provincia.

La decisión política adoptada hace ya varios años de generar cinco grandes centros provinciales, concentrando en ellos las prestaciones del sistema de salud, se ha cobrado ya muchas vidas fuera de los grandes centros urbanos. Es inconcebible ese sistema tratándose de un territorio tan extenso como el de nuestra provincia.

En momentos apremiantes, cuando la vida depende de una atención urgente y de mediana complejidad, muchos santafesinos son arrojados a las rutas para transitar cientos y cientos de kilómetros gastando el tiempo en horas de traslados, precisamente cuando muchas veces el tiempo atenta contra las posibilidades de perder la vida e imponiendo una carga adicional de angustia a sus familias.

Es inconcebible que, en un departamento como el de 9 de Julio, con una superficie mayor a 16.000 kilómetros cuadrados, no cuente con una atención adecuada a las necesidades de los vecinos del mismo y que la ciudad cabecera, Tostado, no cuente en su hospital con una unidad de terapia intensiva. Que una mínima intervención, como en este caso, requiera el traslado al Hospital Regional de Reconquista, o de Rafaela o de Santa Fe –que insume entre 3 y 4 horas de traslado- es aceptar la renuncia del Estado a cumplir con su deber de suministrar un servicio de salud acorde. La inaceptable confesión de la existencia de dos categorías de ciudadanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial